



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIV - Nº 11509

Miércoles 11 de Julio de 2012

Edición de 22 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Lic. Guillermo Nicolás Almirón  
Secretario General

Dr. Miguel Angel Montoya  
Secretario Legal y Técnica

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni  
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de la Producción

Cr. Osvaldo Raúl Luján  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2012 - Dto. Nº 723, 738 a 741, 907, 944, 945 ..... 2-7

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría General de la Gobernación

Año 2012 - Res. Nº V-47, V-64 a V-68 ..... 7-8

Secretaría Privada de la Gobernación

Año 2012 - Res. Nº XXIX-60, XXIX-61, XXIX-63 ..... 8-9

#### RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de la Familia y Promoción Social y Ministerio de Educación

Año 2012 - Res. Conj. Nº IV-89 MFyPS y XIII-191ME ..... 9

Ministerio de Gobierno y Justicia y Secretaría Privada de la Gobernación

Año 2012 - Res. Conj. Nº II-127 MGyJ y XXIX-62 SPG ..... 9

#### DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Transporte Multimodal

Año 2012 - Disp. Nº 08 ..... 9

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 9-22

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. N° 723**

**28-06-12**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la señora VERASAY, Claudia Andrea (Clase 1984 - M.I. N° 30.936.860), en la Planta Transitoria, con funciones de Administrativa, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para desempeñarse como Auxiliar de Farmacia, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.147,45), a partir del 01 de mayo de 2011 y hasta el 30 de junio de 2011 inclusive.

Artículo 2°.- Reconocer los servicios prestados por la señora VERASAY, Claudia Andrea (Clase 1984 - M.I. N° 30.936.860), en la Planta Transitoria, con funciones de Administrativa, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para desempeñarse como Auxiliar de Farmacia, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON CUARENTA Y UNO CENTAVOS (\$ 3.463,41), a partir del 01 de julio de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011 inclusive.

Artículo 3°.- Reconocer los servicios prestados por la señora VERASAY, Claudia Andrea (Clase 1984 - M.I. N° 30.936.860), en la Planta Transitoria, con funciones de Administrativa, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para desempeñarse como Auxiliar de Farmacia, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON CUARENTA Y UNO CENTAVOS (\$ 3.463,41), a partir del 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de enero de 2012.

Artículo 4°.- Reconocer los servicios prestados por la señora VERASAY, Claudia Andrea (Clase 1984 - M.I. N° 30.936.860), en la Planta Transitoria, con funciones de Administrativa, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para desempeñarse como Auxiliar de Farmacia, percibiendo un monto de PESOS CUATRO MIL SETENTA Y DOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 4.072,37), a partir del 01 de febrero de 2012 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 5°.- Incorporarse a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2012, a la Planta Transitoria, con funciones de Administrativa, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N°

1335/07, a la señora VERASAY, Claudia Andrea (Clase 1984 - M.I. N° 30.936.860), para desempeñarse como Auxiliar de Farmacia en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, percibiendo un monto de PESOS CUATRO MIL SETENTA Y DOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 4.072,37).

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y en el Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2012.

### **Dto. N° 738**

**28-05-12**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto la designación de la Señora YOUGLAR, Viviana Elizabeth (Clase 1975 - M.I. N° 24.829.761) como Directora General de Economía y Administración Sanitaria, dispuesta por Decreto N° 865/06.

Artículo 2°.- Mensualízase a la Señora YOUGLAR, Viviana Elizabeth (Clase 1975-M.I. N° 24.829.761) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11 con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, para cumplir funciones como contadora en Nivel Central del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2012.

Artículo 3°.- Designase a la Señora YOUGLAR, Viviana Elizabeth (Clase 1975 - M.I. N° 24.829.761) para desempeñarse a cargo de la Dirección General de Economía y Administración del Ministerio de Salud, en los términos dispuestos por el Artículo 66° de la Ley I N° 74, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 4°.- Abónese a la Señora YOUGLAR, Viviana Elizabeth (Clase 1975-MI. N° 24.829.761) la diferencia salarial existente entre el cargo de Directora General de Economía y Administración del Ministerio de Salud, y su cargo de revista Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11 con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud, del presupuesto para el año 2012.

### **Dto. N° 739**

**28-05-12**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 61 -

Secretaría de Pesca - SAF 61 - Secretaría de Pesca - Programa 17: Desarrollo Pesquero - Actividad 3: Conducción Desarrollo Pesquero, eliminándose un (01) cargo Profesional Planta Transitoria e incrementándose un (01) cargo Servicio Planta Transitoria en el Programa: 17 Desarrollo Pesquero - Actividad: 1 Pesca Continental.-

Artículo 2°.- Incorporar, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2012, a la Planta Transitoria de la Secretaría de Pesca, a la señora VARGAS, Silvana Valeria (M.I. N° 28.702.622 - Clase 1981), en el cargo Servicio Planta Transitoria de la Dirección de Pesca Continental dependiente de la Dirección General de Pesca de la Secretaría de Pesca.-

Artículo 3°.-La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de funciones de servicios por parte de la señora VARGAS, Silvana Valeria (M.I. N° 28.702.622 - Clase 1981), será de un básico de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 61/100 (\$ 2.562,61).-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción: 61 - Secretaría de Pesca - SAF: 61 - Programa: 17 Desarrollo Pesquero - Actividad: 1 Pesca Continental - F.F. 111.- Ejercicio 2012.-

**Dto. N° 740****28-05-12**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados a partir del 29 de agosto de 2011 y hasta el 31 de diciembre 2011, en la Planta Transitoria, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, por la señora MORALES ARIAS, María de los Angeles (Clase 1983 - M.I. N° 94.326.164) con funciones de Profesional, para desempeñarse como Enfermera Profesional en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, percibiendo un monto de PESOS CINCO MIL CUARENTA Y TRES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 5.043,42).

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados a partir del 01 de enero de 2012 y hasta la fecha de notificación del presente Decreto, en la Planta Transitoria, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, por la señora MORALES ARIAS, María de los Angeles, (Clase 1983 - M.I. N° 94.326.164) con funciones de Profesional, para desempeñarse como Enfermera Profesional en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, percibiendo un monto de PESOS CINCO MIL CUARENTA Y TRES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 5.043,42).

Artículo 3°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2012, a la Planta Transitoria, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora MORALES ARIAS, María de los Angeles, (Clase 1983 - M.I. N° 94.326.164), con funciones de Profesional, para desempeñarse como Enfermera Profesional en el Hos-

pital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, percibiendo un monto de PESOS CINCO MIL CUARENTA Y TRES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 5.043,42).

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2012.

**Dto. N° 741****28-05-12**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la señora ECHEVERRÍA, Luciana Gabriela (Clase 1981 - M.I. N° 28.947.523), en la Planta Transitoria, con funciones de Servicios, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, para desempeñarse como Instrumentadora Quirúrgica en el Hospital Zonal Alvear dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS ONCE CON NUEVE CENTAVOS (\$ 3.811,09) a partir del 01 de septiembre de 2011 y hasta el 26 de octubre de 2011.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal, Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 -Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2012.

**Dto. N° 907****18-06-12**

Artículo 1°.- Modifíquese los requisitos para cubrir el cargo de Director General de Ordenamiento Territorial de la Subsecretaría de Planeamiento y Ordenamiento Territorial dependiente de la Secretaría de Planeamiento Estratégico y Desarrollo, y los requisitos para cubrir el cargo de Director de Planeamiento dependiente de la Dirección General de Ordenamiento Territorial, establecidos en el Anexo N° VI de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° I que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°.- Modifíquese los requisitos para cubrir el cargo de Subsecretario de Desarrollo Estratégico dependiente de la Secretaría de Planeamiento Estratégico y Desarrollo, establecidos en el Anexo N° VI de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° II que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3°.- Modifíquese los requisitos para cubrir los cargos de Director General de Formulación de Proyectos, de Director General Coordinación y Control de Gestión de la Subsecretaría de Desarrollo Estratégico dependiente de la Secretaría de Planeamiento Estratégico

y Desarrollo, y los requisitos para cubrir el cargo de Director de Evaluación y Control dependiente de la Dirección General de Coordinación y Control de Gestión antes mencionada, establecidos en el Anexo N° VI de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° II que forma parte integrante del presente Decreto.

#### ANEXO N° I

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y DESARROLLO  
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

##### Misión:

Asistir y coordinar con los Municipios la formulación y actualización de sus respectivos Planes de Desarrollo y programas, con el fin de compatibilizar sus propuestas con los lineamientos que establezcan en el orden Provincial. Entender en la formulación de los Planes y Programas de Ordenamiento Territorial, coordinando acciones con organismos nacionales, provinciales y municipales.

##### Funciones:

- Actuar como nexo entre el Gobierno Provincial y los Municipios de la Provincia en todo lo atinente a la coordinación, análisis conjunto y compatibilización de los Planes Estratégicos Provinciales y Municipales.
- Sistematizar las políticas de planificación establecidas por el Gobierno Provincial.
- Actuar como nexo entre el Gobierno Provincial y los organismos específicos del Gobierno Nacional, en lo atinente a la planificación Asistir a las restantes áreas de la Subsecretaría en la gestión de desarrollo y priorización de los programas en curso.
- Desarrollar instrumentos y métodos de planificación.
- Evaluar y proponer la normativa legal necesaria dentro del área de su incumbencia, produciendo los dictámenes técnicos que le sean requeridos.
- Coordinar y organizar dentro de su área la distribución de las tareas que sean necesarias para la concreción de los proyectos en tiempo y forma.
- Efectuar el seguimiento y gestión hasta su cumplimiento en tiempo y forma de los proyectos encomendados a personal propio y a profesionales contratados para tal fin.
- Controlar los procedimientos laborales de aplicación que hacen al buen funcionamiento entre sus sectores de injerencias, implementando innovaciones y ajustes a las vigentes cuando así se considere necesario y conveniente.
- Controlar y supervisar el desenvolvimiento, rendimiento y comportamiento del personal a su cargo, informando y manteniendo actualizada su conceptualización y cumplimiento.
- Coordinar con el nivel superior las programaciones y decisiones a adoptar, así como también eje-

cutar las tareas y representaciones encomendadas por la Subsecretaría.

- Estudiar y analizar estudios de Impacto Urbano.

##### Requisitos para el cargo:

Título universitario en una carrera a fin y/o un mínimo de tres (3) años en tareas similares.

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y DESARROLLO SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO

##### Misión:

Proveer distintos mecanismos y modalidades de planeamiento territorial en función de diferentes variables a tener en cuenta con las particularidades que corresponda en cada espacio o proyecto que se trate, con el fin de compatibilizar los diferentes programas de cada jurisdicción con los lineamientos establecidos en el orden Provincial. Diseñar instrumentos y metodologías de planificación a fin de coordinar criterios para la elaboración de proyectos de inversión en Infraestructura y Equipamiento, de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

##### Funciones:

- Generar mecanismos generales de planificación tendiente a mejorar la coordinación, análisis integral y compatibilización de los Planes Estratégicos Provinciales y Municipales.
- Generar los mecanismos necesarios para sistematizar las políticas de planificación establecidas por el Gobierno Provincial.
- Generar y proveer a las restantes áreas de la Subsecretaría en la gestión de desarrollo y priorización de los programas en curso.
- Desarrollar instrumentos y métodos de planificación.
- Evaluar y proponer la normativa legal necesaria dentro del área de su incumbencia, produciendo los dictámenes técnicos que le sean requeridos.
- Investigar el desarrollo de nuevos mecanismos de planificación y desarrollo en otros ámbitos o jurisdicciones internacionales y nacionales. Implementar y mantener actualizada una red de actores regionales institucionales, así como una base de la normativa nacional e internacional, relevantes para la elaboración y evaluación de planes, programas y proyectos.
- Controlar los procedimientos laborales de aplicación que hacen al buen funcionamiento entre sus sectores de injerencias, implementando innovaciones y ajustes a las vigentes cuando así se considere necesario y conveniente.
- Controlar y supervisar el desenvolvimiento, rendimiento y comportamiento del personal a su cargo, informando y manteniendo actualizada su conceptualización y cumplimiento.
- Coordinar con el nivel superior las programaciones y decisiones a adoptar, así como también ejecutar las tareas y representaciones encomendadas por la Subsecretaría.

Requisitos para el cargo:

Título universitario en una carrera a fin y/o un mínimo de dos (2) años en tareas similares.

## ANEXO Nº II

### SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y DESARROLLO SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO

Misión:

Estudiar, proponer e impulsar políticas, programas y proyectos que tengan como fin el desarrollo integral y sustentable de todas y cada una de las subregiones de la provincia. Generar políticas aplicadas dirigidas a los distintos sectores económicos y sociales de la provincia, al sistema financiero, sector privado y el propio sector público, para gestionar recursos que promuevan eficientemente el desarrollo local. En este sentido, se concibe al planeamiento estratégico como una herramienta e instrumento indispensable para orientar y coadyuvar el crecimiento equitativo y sustentable, de todo el escenario provincial, articulando los distintos estratos de organización territorial y productiva. Propiciar políticas de desarrollo local y alternativas de financiamiento que preserven y estimulen el crecimiento tanto de los grandes como los pequeños sectores productivos. Para ello, se trabajará de manera mancomunada, con distintos organismos nacionales, provinciales y municipales que garanticen una ejecución eficiente y equitativa. Ejercer el control de gestión en la implementación de los distintos planes, programas y proyectos que el Gobierno Provincial y la Secretaría de Planeamiento Estratégico y Desarrollo en particular, requieran para mejorar procesos y verificar la eficacia de las medidas adoptadas y los resultados obtenidos.

Informar a los estamentos superiores de Gobierno sobre la evolución de la economía local en el marco de un contexto nacional e internacional.

Funciones:

- Asistir a la Secretaría de Planeamiento y Desarrollo Estratégico en la formulación de políticas, programas, medidas e instrumentos para la puesta en marcha y funcionamiento de un Plan Integral de Desarrollo Territorial.

- Llevar adelante el control de gestión del Gobierno Provincial tendiente a mejorar procesos, verificar la eficacia de las medidas adoptadas y la validez de los resultados obtenidos.

- Asistir a la Secretaría de Planeamiento y Desarrollo en la evaluación y control de la ejecución de las políticas, programas, medidas e instrumentos del Plan Integral de Desarrollo Territorial.

- Definir y elaborar canales de comunicación estratégicos con organismos provinciales, municipales y locales, que promuevan el desarrollo territorial de manera eficiente y equitativa.

- Sistematizar y coordinar políticas de planificación y desarrollo regional establecidas por el Gobierno Provincial.

- Propiciar la utilización de instrumentos orientados principalmente al fortalecimiento de las capacidades intrínsecas de cada región, para garantizar un eficiente desarrollo provincial.-

- Proyectar, analizar, proponer y ejecutar el desarrollo de políticas públicas tendientes a consolidar el nivel de crecimiento de los distintos sectores productivos y sociales de la provincia, generando, planificando y coordinando proyectos y acciones que coadyuven a un mayor desarrollo económico y socio productivo, a partir de un análisis de la actual realidad provincial y las potencialidades de sus ventajas comparativas, privilegiando la creación de puestos de trabajo y el cuidado del ambiente, en consonancia con los lineamientos de orden regional y nacional, optimizando esfuerzos y recursos.

- Coordinar la implementación de los diferentes trabajos de investigación necesarios para el desarrollo y evaluación de nuevos proyectos o programas de aplicación gubernamental y privado.

- Asistir al Gobierno de la Provincia en la elaboración de documentos técnicos para la implementación y difusión de políticas, estrategias, planes, programas y proyectos territoriales, de infraestructura y equipamiento.

- Diseñar instrumentos y metodologías de planificación a fin de coordinar criterios para la elaboración de proyectos de inversión pública y privada.

Coordinar con los distintos equipos técnicos de la Secretaría y con especialistas de otros Ministerios, Gobiernos Municipales, Instituciones y Organizaciones de la Sociedad la elaboración de Planes y Proyectos tendientes al desarrollo estratégico.

- Realizar estudios de factibilidad que permitan contar con los elementos técnicos que sustenten los planes y programas de integración y desarrollo consensuados con otras áreas de gobierno y los Municipios.

- Asistir al Gobierno Provincial en la construcción de herramientas financieras, estructuración de fideicomisos, alternativas de financiamiento, reestructuraciones y cualquier otro instrumento que promueva el desarrollo provincial.

- Promover y coordinar la celebración de acuerdos múltiples con fines de investigación y desarrollo, asistencia y cooperación técnica, capacitación de recursos humanos con/entre entes y organismos públicos y privados de orden municipal, provincial, nacional e internacional en materia de infraestructuras y servicios públicos, en coordinación con las áreas provinciales con competencia en la temática.

- Realizar diagnósticos institucionales que permitan evaluar el desempeño organizacional, tanto a nivel central como descentralizado, de la Secretaría en coordinación con los organismos competentes en la materia.

- Intervenir en el análisis, diseño, desarrollo e implementación de programas de optimización de procesos y procedimientos administrativos en el ámbito de la Jurisdicción.

- Asesorar técnica y políticamente al Gobierno Provincial, Municipalidades y otras instituciones públicas con el fin de crear competencias y promover el Desa-

rollo Estratégico Territorial.

- Generar apoyo y asistencia a las Comarcas, y administrar los programas de Desarrollo Regional financiados en forma local o por créditos de Organismos extra provinciales.

- Organizar e instrumentar los programas y acciones encomendadas a las unidades administrativas que integren el área a su cargo.

- Ser reemplazante natural de la Secretaría de Planeamiento Estratégico y Desarrollo ante la ausencia de su titular.

Requisitos para el cargo:

Ser profesional universitario con una antigüedad mínima de cuatro (4) años en funciones similares.

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y  
DESARROLLO  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMULACIÓN DE  
PROYECTOS**

Misión:

Formular, estructurar y gestionar proyectos de desarrollo estratégico en concordancia con el resto de las áreas del Gobierno y sus Organismos descentralizados, Autárquicos y Empresas con participación Estatal.

Funciones:

- Formular y coordinar proyectos de desarrollo estratégico.

Formular programas, proyectos, convenios urbanísticos, acuerdos públicos y/o privados o cualquier otro instrumento de gestión para la implementación de un nuevo desarrollo territorial.

- Gestionar con organismos extra provinciales la realización de proyectos de interés para la Provincia.

- Fortalecer y elevar la capacidad de gestión de las instituciones gubernamentales para liderar y articular el desarrollo en el territorio.

- Elaborar proyectos de generación de fuentes de financiamiento alternativas para el sector público y privado.

- Asistir a la Secretaría en la elaboración del Plan Estratégico de Gobierno.

- Proponer iniciativas y políticas públicas fomentando la innovación en la gestión para la resolución de problemas en el Gobierno de la provincia.

Requisitos para el cargo:

Título universitario en una carrera a fin y/o una experiencia mínima de tres (3) años en tareas similares.

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y  
DESARROLLO  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN**

Misión:

Ejercer la responsabilidad del control de gestión del

Gobierno Provincial tendiente a mejorar procesos, verificar la eficacia de las medidas adoptadas y la validez de los resultados obtenidos.

A través del fortalecimiento institucional, político y de gestión deberá incrementar las capacidades del Gobierno para que esté en condiciones de articular una participación efectiva en el diseño, implementación y control de políticas públicas.

Funciones:

- Realizar reportes e informes de evaluación global de la gestión pública e informar a la unidades superiores de Gobierno sobre el resultado de los análisis que fueron objeto evaluación.

- Coordinar con el resto de los Organismos, mecanismos homogéneos de emisión de información y armado de base de datos.

- Proponer y promover la celebración de acuerdos de coordinación con los gobiernos municipales, para impulsar la instrumentación y fortalecimiento de los subsistemas municipales de control y evaluación de la gestión pública.

- Elaborar sistemas de indicadores que permitan efectuar una adecuada evaluación de la ejecución de los programas y metas que conforman el Plan Gobierno.

- Analizar del presupuesto público y su seguimiento a nivel general.

- Desarrollar e implementar sistemas que proporcionen información oportuna y confiable sobre la elaboración y ejecución de los programas y proyectos del gobierno provincial, permitiendo un seguimiento en forma individual del plan de gobierno y de las inversiones.

- Diseñar, implementar y monitorear programas que fomenten la transparencia y accesibilidad a la gestión de gobierno.

Requisitos para el cargo:

Título universitario en una carrera a fin y/o una experiencia mínima de tres (3) años en tareas similares.

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y  
DESARROLLO  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL**

Misión:

Evaluar los diferentes subprogramas de gobierno enmarcados en el programa general y la evolución de los resultados en base al control de gestión del gobierno provincial.

Funciones:

- Monitorear los objetivos específicos de cada una de las dependencias del Gobierno, para inferir de ellos las operaciones necesarias para efectuar su cumplimiento.

- Realizar el monitoreo y seguimiento de las

operaciones de Control, permitiendo no sólo la evaluación de todos los proyectos del Gobierno, sino también el acceso a diversas fuentes de información para asistir a una idónea y eficiente toma de decisiones.

Requisitos para el cargo:

Título universitario en una carrera a fin y/o una experiencia mínima de dos (2) años en tareas similares.

**Dto. Nº 944 29-06-12**

Artículo 1º.- Otorgase un aporte de Capital a Vientos de la Patagonia S.A. en la suma de PESOS SEIS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL (\$6.087.000.-).

Artículo 2º.-El aporte a Vientos de la Patagonia S.A. por parte de este Poder Ejecutivo se hará de la siguiente manera: la suma de PESOS UN MILLÓN CATORCE MIL QUINIENTOS (\$1.014.500.-) se hará efectiva a partir del mes de Junio de 2012 y el saldo restante, en CINCO (5) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS UN MILLÓN CATORCE MIL QUINIENTOS (\$ 1.014.500.-) cada una.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará en la Jurisdicción 91, SAF 91: Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 98, Actividad 5 , en la partida 611.01, Aportes decapitala Empresas Privadas Nacionales, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2012.-

**Dto. Nº 945 29-06-12**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto la

mensualización otorgada mediante Decreto Nº 1144/08 de la agente Lorena Fernanda MILLA (M.I. Nº 31.923.385 - Clase 1985), en el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III Agrupamiento Personal Administrativo, Ley I Nº 74, Planta Temporaria de la Dirección de Asistencia Social - Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2º.- Nómbrase a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Lorena Fernanda MILLA (M.I. Nº 31.923.385 - Clase 1985), en el cargo Auxiliar Administrativo - Categoría 7, del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 001/06, quien prestará servicios en la Planta Permanente del Departamento Comunicaciones dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos - Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 3º.- La agente Lorena Fernanda MILLA, percibirá las bonificaciones de la Ley X Nº 48 del Digesto Jurídico que por el Cargo y Categoría que ocupe le correspondan.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Servicios Públicos - Programa 18: Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones - Actividad 1 -Conducción y Ejecución de la Política de Comunicaciones - Ejercicio 2012.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

**Res. Nº V-47 05-06-12**

Artículo 1º.- Autorizar a las Direcciones dependientes de la Secretaría General de la Gobernación a realizar tareas en horarios extraordinario durante el mes de junio de 2012.-

**Res. Nº V – 64 29-06-12**

Artículo 1º.- Aprobar el pago de las ochocientas siete (807) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Enero de 2012, para el personal Planta Permanente y Temporaria de la Ley I Nº 74 del Digesto Jurídico, la Secretaria General de la Gobernación.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado de la siguiente manera, en la Jurisdicción 10: Secretaría General – S.A.F. 10 - Programas 1 – Conducción de la Secretaría General – Actividad; 4 Administración de Personal – Actividad 1 – Conducción, Ejecución y Administración de la Secretaría General – Actividad 4 - Administración de Personal – Programa 4: Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado – Actividad 1 – Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado – Programa 3: Despacho y Personal – Actividad 1: Despacho y Personal – Programa 19: Transporte Aéreo Sanitario – Actividad: 1 Transporte Aéreo Sanitario –Programa 23 – Capacitación de Personal de la Administración Pública – Actividad 1 – Capacitación de Personal de la Administración Pública – SAF 11 – Programa 20: Representación de la Provincia Actividad 1 – Representación Oficial.-

**Res. Nº V – 65 29-06-12**

Artículo 1º.- Aprobar el pago de las novecientas ochenta y un (981) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Marzo de 2012, para el persona Planta Permanente y Temporaria de la Ley I – Nº 74 Digesto Jurídico, de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado de la siguiente manera, en la Jurisdicción 10: Secretaría General de la Gobernación – S.A.F. 10 – Secretaría General de la Gobernación - Programas 1 – Conducción de la Secretaría General – Actividad; 4 Administración de Personal – Actividad 1 – Conducción, Ejecución y Administración de la Secretaría General – Programa 4: Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado – Actividad 1 – Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado – Programa 3: Despacho y Personal – Actividad 1: Despacho y Personal – Programa 19: Transporte Aéreo Sanitario – Actividad: 1 Transporte Aéreo Sanitario – Programa 23 – Capacitación de Personal de la Administración Pública – Actividad 1 – Capacitación del Personal de la Administración Pública – Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales

– Actividad 1: conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales – SAF 11 – Jurisdicción 11 Casa del Chubut Programa 20: Representación de la Provincia Actividad 1 – Representación Oficial.-

**Res. N° V – 66** **29-06-12**

Artículo 1°.- Autorizar a las Direcciones dependientes de la Secretaría General de la Gobernación a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de Mayo de 2012.-

**Res. N° V – 67** **29-06-12**

Artículo 1°.- Reconocer y Aprobar las ochocientas cincuenta (850) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Diciembre de 2011, para el persona Planta Permanente y Temporaria de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico, de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 2°.- Reconocer y Aprobar las ocho (8), horas extraordinarias realizadas durante el mes de diciembre de 2011, para el personal de Planta Transitoria regido por Ley I – N° 341 del Digesto Jurídico, de la Secretaría Privada de la Gobernación.

Artículo 3°.- Reconocer lo actuado por el Servicio Administrativo en lo referente al Pago de las horas extraordinarias reconocidas y aprobadas en los Artículos anteriores.-

Artículo 4°.- El gasto que demandó el cumplimiento del presente trámite será imputado de la siguiente manera, en la Jurisdicción 10: Secretaría General de la Gobernación - S.A.F. 10 - Programas 1: Secretaría General de la Gobernación – Actividad 1 – Conducción, Ejecución y Administración de la Secretaría General – Actividad 4 – Administración de Personal - Programa 4: Conducción de la Subsecretaría de Gestión del Estado – Actividad 1 – Conducción de la Subsecretaría de Gestión del Estado – Programa 19: Transporte Aéreo Sanitario – Actividad: 1 Transporte Aéreo Sanitario – Programa 23 – Capacitación de Personal de la Administración Pública – Actividad 1 – Capacitación de Personal de la Administración Pública – SAF 11 – Programa 20: Representación de la Provincia - Actividad 1 – Representación Oficial.-

**Res. N° V – 68** **29-06-12**

Artículo 1°.- Reconocer quince (15) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, destinadas al “Asesoramiento Institucional y Capacitación en la implementación y aplicabilidad de normativas y procesos administrativos y contables”, dictado por la Dirección General de Capacitación – Subsecretaría –de Gestión Pública y Modernización del Estado – Secretaría General de la Gobernación, desde el 1° de mayo de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución, a la Capacitadora lara MANSO (M.I. N° 25.144.262 – Clase 1976).-

Artículo 2°.- Autorizar el pago de las quince (15) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, a la Capacitadora lara MANSO (M.I. N° 25.144.262 – Clase

1976), destinadas al “Asesoramiento Institucional y Capacitación en la implementación y aplicabilidad de normativas y procesos administrativos y contables”, dictado por la Dirección General de Capacitación – Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado – Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2012.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10: Secretaría General - S.A.F. 10 - Programas 23 – Capacitación del Personal de la Administración Pública - Actividad 1 – Capacitación de Personal de la Administración Pública.-

---

**SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACIÓN**

**Res. N° XXIX-60** **02-07-12**

Artículo 1°.- Reconocer y Aprobar el pago de las tres mil doscientas setenta y tres (3.273), horas extraordinarias realizadas durante el mes de marzo de 2012, para el Personal Planta Permanente y Temporaria de la Ley I – N° 74 del Digesto Jurídico, de la Secretaría Privada de la Gobernación.-

Artículo 2°.- Reconocer y Aprobar el pago de las novecientas setenta y cuatro (974) horas extraordinarias realizadas durante el mes de marzo de 2012, para el personal Planta Transitoria regido por Ley I – N° 31 del Digesto Jurídico, de la Secretaría Privada de la Gobernación.

Artículo 3°.- Reconocer lo actuado por el Servicio Administrativo en lo referente al Pago de las horas extraordinarias reconocidas y aprobadas en los Artículos Anteriores.-

Artículo 4°.- El gasto que demandó el cumplimiento del presente trámite será imputado de la siguiente manera, en la Jurisdicción 23: Secretaría Privada – S.A.F. 23 - Secretaría Privada – Programa: 1 – Conducción de la Secretaría Privada – Actividad 1: Conducción de la Secretaría Privada – Actividad 2: Atención Relaciones Públicas y Ceremonial – S.A.F. 25 Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública – Programa 17: Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural – Actividad 1: Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural – Programa 2, Conducción de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública – Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública.-

**Res. N° XXIX-61** **02-07-12**

Artículo 1°.- Adscribir a partir del 1° de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, en Honorable Cámara de Diputados de la Nación, al agente Elías CHEIN ASARO (M.I. N° 33.345.044 – Clase 1987), quien revista el cargo de Auxiliar Administrativo – Grupo 7 – del Convenio Colectivo de Trabajo N° 131/75 – Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Canal 7, de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública – Secretaría Privada de la Gobernación.-

**Res. N° XXIX-63****04-07-12**

Artículo 1º.- Instruir Sumario Administrativo, a fin de deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran emerger de los hechos denunciados a fojas. 3 del N° 3119-SPG/12 Expediente del Visto.

Artículo 2º.- Girar las presentes actuaciones a las Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno . Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación.

**RESOLUCIONES CONJUNTAS****MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN****Res. Conj. N° IV-89****MFyPS y XIII-191 ME****03-07-12**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Escuela N° 178, dependiente del Ministerio de Educación, por la agente Ana Mónica HERNANDEZ (M.I. N° 17.536.686 – Clase 1965) con funciones administrativas – Personal Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 11 de abril de 2011 y hasta el 31 de Diciembre de 2011, inclusive.

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y SECRETARÍA PRIVADA DE LA GOBERNACIÓN****Res. Conj. N° II-127****MGyJ y XXIX-62 SPG****02-07-12**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Dirección Registro Civil Delegación Trelew Centro de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, por la agente Liliana Alejandra GERMINO (D.N.I. N° 14.672.645 – Clase 1961), cargo Administrativo – Planta Transitoria, del Plantel Básico de la Dirección General de Automotores, dependiente de la Dirección General de Automotores y Servicios de la Subsecretaría de Asistencia Logística de la Gobernación de la Secretaría Privada de la Gobernación, a partir del 15 de febrero de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Prorrogar la adscripción en la Dirección Registro Civil Delegación Trelew Centro de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la agente Liliana Alejandra GERMINO (D.N.I. N° 14.672.645 – Clase 1961), cargo Administrativo – Planta Transito-

ria, del Plantel Básico de la Dirección General de Automotores, dependiente de la Dirección General de Automotores y Servicios de la Subsecretaría de Asistencia Logística de la Gobernación de la Secretaría Privada de la Gobernación, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2012.

**DISPOSICION SINTETIZADA****SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE MULTIMODAL****Disp. N° 08****29-06-12**

Artículo 1º.- HOMOLÓGASE la Resolución N° 03/12 de la Administración Portuaria del Puerto de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2º.- La presente tarifa entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

I: 10-07-12 V: 12-07-12

**Sección General****EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de "URIBE MANSILLA JOSE OSCAR S/Sucesión Ab Intestato" Expte. 1356/2011, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 01 de Junio de 2012.-

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 11-07-12 V: 13-07-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650, 1° Piso, a cargo de S.S. el Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, en autos "GORBACH, ROQUE ESTEBAN S/Juicio Sucesorio Ab Intestato" Expte.

N° 2792/2011, cita y emplazan a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ROQUE ESTEBAN GORBACH para que dentro de Treinta Días lo acrediten. Publíquese los edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario "El Patagónico" de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, (CHT), 29 de Diciembre de 2011.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 11-07-12 V: 13-07-12.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, Secretaría N° 1, a mi cargo, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días a herederos y acreedores de Don PEDRO SEBASTIAN CABRERA, en autos caratulados: "CABRERA, PEDRO SEBASTIAN S/Sucesión" Expte. N° 985/12. Publíquese edictos por Tres (3) Días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Mayo 14 de 2012.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 11-07-12 V: 13-07-12.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días, a herederos y acreedores de ITALO ABEL ROJAS para que se presenten en autos "ROJAS, ITALO ABEL S/Sucesión Ab – Intestato" – (Expediente N° 574 – Año 2011). Publíquese por Tres (3) Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, Chubut, 14 de Junio de 2012.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 11-07-12 V: 13-07-12.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría Dra.

Mónica Esther Sayago, de la ciudad de Rawson, en autos caratulados: "VALLES, JESUS MIGUEL y ROBERTS Y OTRAS C/PENCO, JUAN M. y Otra S/ Prescripción Adquisitiva" (Expte. 727/2011), cita y emplaza por Quince (15) a los Sres. JUAN M. PENCO y EVANGELINA FARIAS, herederos y a todos aquellos que invoquen derechos reales, posesorios o personales sobre el inmueble chacra 10, ex -chacra 67 parcelas 3 y 4, circunscripción 2, sector 3, ejido 30 de ejido de Rawson, para que dentro de Quince (15) Días, comparezcan a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente en juicio (Arts. 147 y 148 del C.P.C.C.) Carlos Alberto Tesi, Juez.

Rawson, 26 de Junio de 2012.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 11-07-12 V: 12-07-12.

---

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de JORGE OMAR MARGUSINO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 26 de Junio de 2012.-

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 11-07-12 V: 13-07-12.

---

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GRAZIA ITALIA MAZZA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 02 de Julio de 2012.-

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 06-07-12 V: 11-07-12.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Cir-

cunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de BEATRIZ URSULA RODRIGUEZ para que se presenten en autos: "RODRIGUEZ, BEATRIZ URSULA S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 845 Año 2011). Publíquense por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 27 de Junio de 2012.-

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 06-07-12 V: 11-07-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de VAZQUEZ, DESIDERIO ANTONIO para que se presenten en autos: "VAZQUEZ, DESIDERIO ANTONIO S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 247 Año 2012). Publíquense por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 30 de Mayo de 2012.-

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 06-07-12 V: 11-07-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 2do. Piso a cargo de Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de Celeste Ariet, Secretaria de Refuerzo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Doña ARROYO MIRTA LILIANA para que dentro de Treinta Días y así lo acrediten hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "ARROYO MIRTA LILIANA S/Sucesión" Expte. 1012/12 que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.- Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, Junio 12 de 2012.-

CELESTE A. ARIET  
Secretaria de Refuerzo

I: 06-07-12 V: 11-07-12.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO ERRETEGUI, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.- Trelew, 28 de Junio de 2012.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 10-07-12 V: 12-07-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Única, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. OVIDIO ALFREDO FASANELLI, por el término de Treinta (30) Días, en los autos caratulados: "FASANELLI, OVIDIO ALFREDO S/Sucesión Ab – Intestato", (Expte. N° 571 – Año 2012), mediante edictos que se publicarán por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial y en un Diario local, conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5.

Puerto Madryn, Chubut, Junio 27 de 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 10-07-12 V: 12-07-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoún en autos caratulados: "IPARRAGUIRRE, VICENTE S/Sucesión Ab – Intestato" Expte. N° 74/12 que tramitan ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia del Chubut, Secretaría N° 1, a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Verónica Sandoval, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de Treinta Días lo acrediten.

Publíquense edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y en un Diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut, 19 de Junio de 2012.

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 10-07-12 V: 12-07-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3 a cargo de la suscripta, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de Treinta Días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don RUBEN DARIO MORONCINI, en los autos caratulados: "MORONCINI, RUBEN DARIO S/Juicio Sucesorio" Expte. N° 973/2012, mediante edictos a publicarse por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, Junio 12 de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 10-07-12 V: 12-07-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Irigoyen N° 650 1° Piso, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, en los autos caratulados: IBARROLA YAÑEZ, OSCAR ERALDO S/Juicio Sucesorio" Expte. N° 1008/2012 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien dejado por el causante Sr. IBARROLA YAÑEZ OSCAR, DNI 93.729.741, para que en el término de Treinta Días lo acrediten.-

Publiquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial (Art. 712, in. 2 de la Ley XIII N° 5).

Comodoro Rivadavia, Junio 11 de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 10-07-12 V: 12-07-12.

**EDICTO LEY 11.867**

Se comunica que la Sra. Mirta Gladys GONZALEZ, DNI N° 14.281.798, domiciliada en calle López y Planes N° 171 de la ciudad de Trelew, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE el 100% del fondo de comercio denominado Mercado "Autoservicio La Gauchita", sito en calle Ceferino Namuncurá N° 1288 de la ciudad de Trelew, a los Sres. Benito Santiago ARELLANO, DNI N° 5.912.934, y Myrna Loy JONES, DNI N° 2.948.491, ambos con domicilio real en Sector "B", Escalera 44, Dpto. "A", B° Constitución de la ciudad de Trelew. A los fines de realizar las oposiciones de Ley, se constituye domicilio en Pje. San Juan N° 413 de Trelew, Provincia del Chubut.

I: 10-07-12 V: 16-07-12.

**EDICTO****"WEATHERFORD INTERNATIONAL DE ARGENTINA S.A. – ARTEX S.A."**

Se comunica por el término de ley que WEATHERFORD INTERNATIONAL DE ARGENTINA S.A. ("Weatherford"), con domicilio en Bouchard 547, piso 22, Ciudad de Buenos Aires e inscripta ante la Inspección General de Justicia ("IGJ"), originalmente denominada L. y T. Asociados S.A. el 27-08-1991, bajo el N° 6429, L° 109, T° "A" de S.A., e inscripta finalmente ante la I.G.J. con la actual denominación el 10-01-2001, bajo el N° 603, L° 13 de S.A. y ampliatoria del 30-01-2001, bajo el N° 1510, L° 13 de S.A.; ha resuelto su fusión por absorción con ARTEX S.A., con domicilio en Nicolás Maña 251, Comodoro Rivadavia, Chubut, e inscripta bajo esa denominación ante la Inspección de Personas Jurídicas y de Registro Público de Comercio de Chubut, el 18-07-1990 bajo el N° 315, L° 1, F° 122, T° IV de Sociedades Comerciales. En consecuencia, Artex S.A. se disolverá sin liquidarse y transferirá sus activos y pasivos a Weatherford, con efecto a partir del 01-08-2012. El capital social de Weatherford por la fusión e incorporación de Artex S.A. se aumentará de \$ 278.977.110 a \$ 279.039.110. Valuación del activo y pasivo de las sociedades según Balance al 31/12/2011: Weatherford Activo: \$ 948.869.938, Pasivo \$ 727.013.097 – Artex S.A. Activo: \$ 97.726.215, Pasivo \$ 97.607.593. Fecha del Compromiso Previo de Fusión: 30/03/2012. Fechas de Resoluciones Sociales que aprobaron dicho Compromiso, los Balances Especiales y Consolidados y sus efectos: Weatherford: 10/05/2012 y 14/06/2012, Artex S.A.: 10/05/2012 y 14/06/2012. Oposiciones de Ley: Bouchard 547, piso 22, Ciudad de Buenos Aires de 10:30 a 17:30 horas. La que firma Eugenia Cyngiser, T° 74 F° 604, ha sido autorizada por ambas sociedades por instrumentos privados: Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 10-05-2012 de Weatherford y Artex S.A. La autorizada.

EUGENIA CYNGISER  
Abogada/Autorizada

I: 10-07-12 V: 12-07-12.

**EDICTO****METALURGICA CHIRINO SRL  
CONSTITUCION**

Por disposición del Señor Director de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia, Doctor Mauro Roberto Fonteñez, publíquese por Un Día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Por instrumento Privado de fecha 07/02/2012 y por Instrumento Privado de fecha 23/05/2012 los 1) SOCIOS: Don Fabio Sebastián CHIRINO, CUIT 20-30955131-2, de nacionalidad argentino, nacido el 23 de Agosto de 1984, de profesión comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad Número 30.955.131, de estado civil soltero, con domicilio en calle Balcarce N° 85 de esta ciudad de Comodoro

Rivadavia y Don Claudio Rodolfo CHIRINO CUIT 20-14470373-2, titular del Documento Nacional de Identidad Número 14.470.373, de nacional argentina, nacido el 16 de Junio de 1961, de profesión empleado, de estado civil casado, con domicilio en calle Balcarce N° 85 de esta ciudad de Comodoro Rivadavia. 2) DENOMINACION: METALURGICA CHIRINO SRL 3) DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.- 4) DURACION: 99 años a partir de la su inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, las siguientes actividades: a) Fabricación y Comercialización de estructura y soportes metálicos; b) Fabricación y Comercialización de tráilers y casillas; c) Fabricación y Comercialización de aberturas metálicas; d) Fabricación y comercialización de carteles viales y de obra; e) Servicios Metalúrgicos en general; f) Comercialización y Venta de productos de Ferretería y Electricidad; g) Comercialización y Venta de materiales, maquinarias e insumos relacionados con las actividades propias; y h) Importación y Exportación de productos relacionados con las actividades propias. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este contrato. 8) CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENCUENTA MIL (\$ 50.000.-), dividido en cinco mil (5.000) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10.-) de valor nominal cada una, dando cada una un derecho a un voto. El capital es totalmente suscripto por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. Fabio Sebastián CHIRINO suscribe dos mil quinientas (2500) cuotas sociales, que ascienden a la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) y representan el 50% del capital social y el Sr. Claudio Rodolfo CHIRINO, dos mil quinientas cuotas sociales (2500) que asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) y representan el 50% del capital social. El capital suscripto es integrado por los socios en dinero en efectivo, el 25% conforme a sus participaciones sociales, comprometiéndose a integrar el saldo restante dentro del plazo de veinticuatro (24) meses a la fecha de la firma del presente contrato social.- 7) ADMINISTRACION Y REPRESENTACION. Se designa al Señor Claudio Rodolfo CHIRINO socio Gerente, quien tendrá a cargo la administración y representación legal y uso de la firma social, el gerente durara en su cargo el plazo de duración de la Sociedad.- El órgano supremo de la Sociedad es la Reunión de Socios, en tanto la gerencia será el órgano de administración, las decisiones serán tomadas respetando las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550. 8) CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año. Se fija el domicilio de la sede Cabo Medina N° 30 del Barrio Prospero Palazzo de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 11-07-12.

## EDICTO

### INICIA GROUP SRL ORGANO DE ADMINISTRACION

Por disposición del Sr. Director de Asuntos Jurídicos de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez, publíquese por Un Día en el Boletín Oficial por el término de un día el siguiente edicto: que mediante instrumento Privado de fecha 13 de Enero de 2011, la firma INICIA GROUP SRL, CUIT Número 30-71020862-6, sede social en calle Dorrego número 1.215 de Comodoro Rivadavia, Sociedad inscripta ante la I.G.J. de esta jurisdicción bajo el N° 556, Folio 85, Tomo III Libro VIII de Sociedades Comerciales en fecha 25 de Julio de 2007, modificó la Cláusula DECIMA del Contrato Social "DECIMA: La ADMINISTRACION y REPRESENTACION de la Sociedad será ejercida por dos socios en forma conjunta, quienes revestirán el cargo de Socios Gerentes, y permanecerán en sus funciones hasta que su mandato fuere revocado expresamente.- Representarán a la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales.- Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social.- Pueden, en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social en los términos del artículo 58° de la Ley de Sociedades.-" GERENCIA: SOCIOS GERENTES: Fernando Joaquín QUISTANI, DNI Número 13.564.635, y Walter Javier ROBERTS, DNI N° 23.032.362.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 11-07-12.

## EDICTO

### SERVICIOS NORMATIVOS SRL CESION DE CUOTAS

Por Disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Mauro Roberto Fontañez ordenase publicación de edicto por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut del siguiente edicto: "COMUNICASE que por escritura N° 216, del 7 de Septiembre de 2011, pasada al folio 468, y por escritura N° 121 del 7 de Mayo de 2012 pasada al folio 263 del Registro Notarial Uno del Chubut, con asiento en Comodoro Rivadavia, a cargo de la escribana Lilia SALSO, Marcelo Martín ALFARO, argentino nativo, nacido el 7 de Julio de 1983, titular del Documento Nacional de Identidad número 30.143.423 CUIL N° 20-30143423-6, de estado civil soltero, de profesión abogado, domiciliado en calle De la Peña N° 358, del pueblo de Rada Tilly, de ésta Provincia, CEDIO Y TRANSFIRIO GRATUITAMENTE a la Señora Diana María PEREZ

GUERREIRO, de nacionalidad portuguesa, nacida el 07 de Enero de 1948, titular del Documento Nacional de Identidad número 93.601.040, CUIL N° 27-93601040-2, de estado civil casada, de ocupación comerciante, domiciliada en calle Paraguay N° 460, de ésta ciudad, la cantidad de Veinticinco cuotas de capital social referidas, representativas del diez por ciento del total del capital social; y CEDIO Y TRANSFIRIO a favor de Tania Ivana SANTOS, argentina nativa, nacida el 20 de Enero de 1987, titular del Documento Nacional de Identidad número 32.604.951, CUIT N° 23-32604951-4, de estado civil soltera, de profesión abogada, domiciliada en calle Paraguay N° 460, de esta ciudad, la cantidad de Doscientas Veinticinco cuotas de capital, representativas del cuarenta por ciento del total de capital social. El capital social queda conformado por CINCUENTA MIL PESOS (\$ 50.000) dividido en QUINIENTAS (500) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100) suscripto por los socios de la siguiente manera Tania Ivana Santos 475 cuotas y Diana María Pérez Guerreiro 25 cuotas. Socio Gerente Tania Ivana Santos.-

MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Director  
Insp. Gral. De Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 11-07-12.

#### EDICTO LEY

#### ASTILLEROS COMODORO S.A.

Por Acta N° 19 Unánime de la fecha 22 de Abril de 2010 se ha designado el siguiente Directorio: PRESIDENTE: Leopoldo Emilio BRESSAN, DNI 10.923.449, Domicilio: Alvarado 440 Mar del Plata; VICEPRESIDENTE: Horacio Fabián RUIZ, DNI 20.548.328 Domiciliado Avda. Ricardo Gutiérrez 295 Km 5 Barrio Pte. Ortiz Comodoro Rivadavia; DIRECTOR SUPLENTE: Jorge HELLMAN DNI 7.359.996 Domiciliado en María Concilla 2052 Barrio Quirno Costa Comodoro Rivadavia.

#### MANDATO UN EJERCICIO

Por disposición de la Inspección General de Justicia pùbliques por UN día en el Boletín Oficial.-

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO  
Reg. Pub. de Comercio Rawson  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 11-07-12.

#### EDICTO LEY 11.867

Se comunica que el Señor Alfredo Ricardo DE MENA, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 11.103.969, domiciliado en calle Sarmiento 638 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE el 100% del fondo de comercio que

funciona con la correspondiente habilitación comercial como PARRILLA LA BARRA de Alfredo Ricardo DE MENA, ubicada en calle Sarmiento 638 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut a la Sociedad LA BARRA SRL (en formación), representada por su Socia Gerente, Sra. Claudia Lorena ACOSTA, DNI N° 21.819.053. Toda oposición deberá efectuarse en el Estudio del Contador Jorge Alberto Vernengo sito en Avda. Ameghino 830 de nuestra ciudad.-

I: 11-07-12 V: 17-07-12.

#### EDICTO

#### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SOCIOS: Romero Verónica Edith, DNI 25.082.991, CUIT 23-25082991-4 Comerciante, nacido el 23/05/1976, domiciliado en San Martín 166 de la ciudad de Trelew, Argentina de Estado civil Soltera y Landa Bertha Lucila, LC 4.106.253 CUIT 23-04196253-4 Comerciante nacida el 22/10/1941, domiciliada en Embarcación Don Roberto 1169 de la ciudad de Rawson, argentina, estado civil casada. DENOMINACION, DOMICILIO Y DURACION: La sociedad girará bajo la denominación de PAN Y CIRCO S.R.L. y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson Provincia del Chubut, pudiendo establecer Agencias, Depósitos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país.

El término de duración de la sociedad será de 99 años contados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

FECHA INSTRUMENTO: 28 de Mayo de 2012.

CIERRE DE EJERCICIO: 31/01.-

OBJETO: TERCERA: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, o en participación con terceros a las siguientes actividades: 1) COMERCIAL: a) La explotación comercial e instalación de emprendimientos y establecimientos gastronómicos tales como bar, resto bar, bar artístico cultural, restaurante, parrilla, confitería, pizzería, pub, café, lomitería, cervecería, club nocturno, discoteca, local bailable, club privado, karaoque. Venta y despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, tanto diurno como nocturno, con propagación de música grabada o por disc-jockey y/o pasadores de música y/o por cualquier otro método desarrollado o a desarrollarse en el futuro. Asimismo podrá desarrollar espectáculos con música en vivo con financiamiento propio o de terceros con artistas nacionales o extranjeros y promocionar y publicitar los mismos. b) Organización de eventos y servicios, tales como agasajos, recepciones, reuniones empresariales, fiestas privadas, casamientos, cumpleaños, y los respectivos servicios de comidas, catering, bebidas, con musicalización, espectáculos musicales y artísticos, con artistas nacionales e internacionales, incluida la publicidad y promoción de los mismos. 2) FINANCIERAS: Podrá asimismo realizar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen directamente o indirectamente con su objeto social, con excepción

de las comprendidas en la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

3) INMOBILIARIAS: Mediante la compra, venta, loteo, parcelamiento, urbanización, subdivisión, arrendamiento, permuta, administración y explotación, bajo cualquier forma de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y tiempo compartido.

4) BOUTIQUE: compra - venta por mayor y por menor, comisión, consignación, representación de explotación y distribución de toda clase de productos textiles, hilados, prendas de vestir, indumentaria de trabajo, y accesorios, relojes, bijouterie, alhajas (no suntuarios), marroquinería y zapatería.

CAPITAL: El capital social se fija en la suma de Pesos (\$ 60.000,00), dividido en cien (600) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una. El capital se integra en un veinticinco por ciento en efectivo y el excedente se integrará en un plazo que no excederá los dos años contados a partir de la inscripción del presente contrato y decidido por reunión de socios.

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: SEXTA: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Gerente o más, el cual será/n designado/s en la primer reunión de socios, obligando a la sociedad mediante su firma. Desempeñara/n sus funciones durante el plazo que le asigne la reunión de socios, con un mínimo de dos ejercicios pudiendo ser reelecto/s. En el ejercicio de sus funciones tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso en aquellos para los cuales se requieren poderes especiales conforme al art. 1881 del código civil y el art. 9 del decreto ley 5.965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social.

Los socios deliberarán y tomarán resoluciones sociales mediante reunión de socios. Las deliberaciones se volcarán al libro de actas que para tal efecto habilitar la sociedad. Rigen las mayorías previstas por el artículo 160 de la ley de Sociedades Comerciales.

La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme a lo dispuesto en los Artículos 55, 158 y 284 de la Ley 19550. Cuando por el aumento del Capital Social la Sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de la Ley citada, la reunión de socios anualmente deberá elegir Síndico Titular y Suplente. Por resolución de socios la sociedad constituyo dirección social en la calle San Martín 118 de la ciudad de Trelew y ha designado como Gerente a La Sra. Romero Verónica Edith quien desempeñara sus funciones por el plazo de vigencia de la sociedad o hasta tanto una reunión de socios decida su reemplazo. Publicar por un día

Dr. CLAUDIO SAUL ACOSTA  
Subsecretario de Gobierno  
Ministerio de Gobierno y Justicia  
Provincia del Chubut

P: 11-07-12.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCION GENERAL COMARCA SENGUER  
SAN JORGE.**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA  
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

**Ley XI N° 35  
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado «Construcción de Batería VH-II, Yac. Valle Hermoso», Área Anticlinal Grande- Cerro Dragón.

presentado por la Empresa Pan American Energy LLC., que tramita el Expediente N° 591/12MAyCDS:

la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe

Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado

en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas: en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a [controlambiental.dgcssj@gmail.com](mailto:controlambiental.dgcssj@gmail.com) por correo postal a Trigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 11-07-12 V: 12-07-12.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCION GENERAL COMARCA SENGUER  
SAN JORGE.**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA  
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

**Ley XI N° 35  
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado «Construcción de Batería VH-10, Yac. Valle Hermoso», Área Cerro Dragón Anticlinal Grande, presentado por la Empresa Pan American Energy LLC., que tramita el Expediente N° 502/12MAyCDS: la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe

Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas: en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública por correo electrónico a [controlambiental.dgcssj@gmail.com](mailto:controlambiental.dgcssj@gmail.com), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 11-07-12 V: 12-07-12.

---

**CONVOCATORIA**

**L.A.L. S.A.**

Convócase a los Señores Accionistas de "L.A.L. S.A.", a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 2 de Agosto de 2012, a las 11:00 horas, en el domicilio social de Avenida Eva Perón N° 719 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1) Designación de dos accionistas para suscribir

el acta de la asamblea.

2) Aumento del Capital Social

La asamblea en segunda convocatoria se realizará una hora después de la primera.

La recepción de los títulos para la asistencia, que prescribe el artículo 238 de la Ley societaria, se realiza en el mismo domicilio, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas.

EL DIRECTORIO

I: 04-07-12 V: 11-07-12.

---

**ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS  
DE RAWSON**

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva convoca a los socios de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Rawson a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de Julio de 2012 a las 17:00 horas en la sede social ubicada en Conesa N° 415 de Rawson, a fin de tratar el siguiente temario:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Designación de 2 (dos) socios para que suscriban el acta de la asamblea.
- 2.- Designación socios para formar la Comisión Electoral y Escrutinio.
- 3.- Elección 3° Vocal Suplente Comisión Directiva y Suplente de Comisión Fiscalizadora por observaciones de la Autoridad competente.

LUIS YLLANA  
Presidente

PEDRO PABLO CABALLERO  
Secretario

Se recuerda a los socios que para la participación en la Asamblea se tendrá en cuenta lo establecido en los Artículos N° 17 y N° 49 del Estatuto Social los que se transcriben a continuación:

“Artículo 17\*: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asociados presentes, media hora (1/2) hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados en condiciones de participar”.

“Artículo 49\*: Podrán participar en las Asambleas y en el acto eleccionario los asociados que se encuentren al día con la cuota social y figuren en el padrón oficial aprobado por la Comisión Directiva”.

I: 10-07-12 V: 11-07-12.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

Señora

ASIS, PATRICIA ANDREA  
Río Pico Norte 558-Casa N° 156  
B° "250 VIV.- Los Pensamientos-Plan Federal I"  
(9100) Trelew – CHUBUT

Se notifica a la Señora ASIS, Patricia Andrea, DNI N° 24.133.750, de la siguiente Resolución, Rawson Ch.6 de Junio del 2012, VISTO: El Expediente N° 1634/11-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 936/08-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de la Señora ASIS, Patricia Andrea, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 156 del Barrio "57 Viviendas – Renglón III"- Código 609, correspondiente al Conjunto Habitacional "250 viviendas-Los Pensamientos" de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad no es ocupa por la titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a sus derechos, por no-ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 26/11, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, con facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV – N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE

Artículo 1º: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 936/08-IPVyDU a favor de la señora ASIS, Patricia Andrea DNI N° 24.133.750, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 156 del Barrio "57 viviendas – Renglón III"- Código 609, correspondiente al Conjunto Habitacional "250 viviendas - Los Pensamientos" de la ciudad de Trelew, por no ocupación.- Artículo 2º.- En virtud de la caducidad del derecho resuelto por el Artículo 1º los señores ASIS, Patricia Andrea DNI N° 24.133.750 y ODRIOZOLA, Juan Carlos DNI N° 23.401.810 quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincia de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario de este Instituto y área de Cobranzas, Notifíquese a los Interesados, y cumplido, ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 1578/12-IPVyDU.- RAT/AMM/MD/ga.- Firma Arq. Ricardo Alberto TROVANT - Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto de administración transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo

motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA USTED, DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-  
RAWSON, CH., 25 de Junio del 2012.-

MONTIAN ADRIANA MABEL  
A/C Dirección Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

I: 10-07-12 V: 12-07-12.

## MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

### OFRECIMIENTO PÚBLICO N° 01/12 BAJADA N°1

OBJETO: El presente llamado tiene por objeto otorgar en Concesión la explotación de la Unidad Turística denominada Bajada N° 1, ubicada en el predio del sector de playa que limita con el Boulevard Brown, entre las calles Leopoldo Lugones y Luis Perloti, de la ciudad de Puerto Madryn.

Las actividades autorizadas para la explotación son: Local Gastronómico, Venta en módulo de playa de servicio gastronómico, Alquiler de carpas, sombrillas, reposeras y lockers, Guardería y Actividades Náuticas.

Las dimensiones del área de Concesión son de 110m x 30m, (3300 m2). La misma se indica en planos y están demarcados con los mojones correspondientes en el lugar.

El área de Concesión esta reglada bajo las especificaciones y condiciones que se establecen en el presente pliego.-

FECHA y HORA DE APERTURA: 01/08/12 - Hora: 09:00

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL  
(\$ 5.000,00)

VENTA, CONSULTA DE PLIEGO Y APERTURA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN SECRETARIA DE HACIENDA. DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - BELGRANO 250 PISO 2º OFICINA 12

LUGAR y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN, MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS - BELGRANO 250 (9120) Puerto Madryn – Pcia. Chubut. EL DÍA 01/08/12 DESDE LAS 08:00 HS A LAS 08:30 HORAS

I: 05-07-12 V: 11-07-12.

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN****OFRECIMIENTO PÚBLICO Nº 02/12  
BAJADA Nº 2**

OBJETO: El presente llamado tiene por objeto otorgar en Concesión la explotación de la Unidad Turística denominada Bajada Nº 2, ubicada en el predio del sector de playa que limita con el Boulevard Brown, entre las calles Martín Fierro y José Hernández, de la ciudad de Puerto Madryn.

Las actividades autorizadas para la explotación son: Local Gastronómico, Venta en módulo de playa de servicio gastronómico, Alquiler de carpas, sombrillas, reposeras y lockers, Guardería Náutica y Buceo.

Las dimensiones del área de Concesión son de 90,00m x 35,00m, (3.150 m2). La misma se indica en planos y están demarcados con los mojones correspondientes en el lugar.

El área de Concesión esta reglada bajo las especificaciones y condiciones que se establecen en el presente pliego.-

FECHA y HORA DE APERTURA: 01/08/12 - Hora 09:30

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL  
(\$ 5.000,00)

VENTA, CONSULTA DE PLIEGO Y APERTURA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTO DE LICITACIONES BELGRANO 250 PISO 2º OFICINA 12

LUGAR y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS BELGRANO 250 (9120) Puerto Madryn – Pcia. Chubut. EL DÍA 01/08/12 DESDE LAS 08:00 Hs A LAS 09:00 HORAS

I: 05-07-12 V: 11-07-12.

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN****OFRECIMIENTO PUBLICO Nº 03/12  
Bajada Nº 3**

OBJETO: El presente llamado tiene por objeto otorgar en Concesión la explotación de la Unidad Turística denominada Bajada Nº 3, ubicada en el predio del sector de playa que limita con el Boulevard Brown, entre las calles José Hernández y Acorazado Belgrano, de la ciudad de Puerto Madryn.

Las actividades autorizadas para la explotación son: Local Gastronómico, Venta en módulo de playa de servicio gastronómico, Alquiler de carpas, sombrillas, reposeras y lockers, Kiosco y Operadora de Buceo.

Las dimensiones del área de Concesión son de 80m x 40m, (3.200m2) La misma se indica en planos y están demarcados con los mojones correspondientes en el lugar. El área de Concesión esta reglada bajo las especificaciones y condiciones que se establecen en el presente pliego.-

FECHA y HORA DE APERTURA: 01/08/12 - 10:00 HS  
VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL  
(\$ 5.000,00)

VENTA, CONSULTA DE PLIEGO Y APERTURA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTO DE LICITACIONES BELGRANO 250 PISO 2º OFICINA 12

LUGAR y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS BELGRANO 250 (9120) Puerto Madryn – Pcia. Chubut EL DÍA 01/08/12 DESDE LAS 08:00 HS A LAS 09:30 HORAS

I: 05-07-12 V: 11-07-12.

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN****OFRECIMIENTO PUBLICO Nº 04/12  
BAJADA Nº 4**

OBJETO: El presente llamado tiene por objeto otorgar en Concesión la explotación de la Unidad Turística denominada Bajada Nº 4, ubicada en el predio del sector de playa que limita con el Boulevard Brown, entre las calles Fragata Sarmiento y Paquebote Santa Teresa, de la ciudad de Puerto Madryn.

Las actividades autorizadas para la explotación son: Local Gastronómico, Venta en módulo de playa de servicio gastronómico, Alquiler de carpas, sombrillas, reposeras y lockers, Kiosco y Operadora de Buceo.

Las dimensiones del área de Concesión son de 60m x 36m (2.160 m2) La misma se indica en planos y están demarcados con los mojones correspondientes en el lugar.

FECHA y HORA DE APERTURA: 01/08/12 - Hora 10:30

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00)

VENTA, CONSULTA DE PLIEGO Y APERTURA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTO DE LICITACIONES BELGRANO 250 PISO 2º OFICINA 12

LUGAR y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS BELGRANO 250 (9120) Puerto Madryn – Pcia. Chubut. EL DÍA 01/08/12 DESDE 08:00HS A LAS 10:00 HORAS

I: 05-07-12 V: 11-07-12.

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN****OFRECIMIENTO PUBLICO Nº 05/12  
BAJADA Nº 5**

OBJETO: El presente llamado tiene por objeto otorgar en Concesión la explotación de la Unidad Turística denominada Bajada Nº 5, ubicada en el predio del sector de playa que limita con el Boulevard Brown, entre las calles Vesta y María Humphreys, de la ciudad de Puerto Madryn.

Las actividades autorizadas para la explotación son: Local Gastronómico, Venta en módulo de playa de servicio gastronómico, Alquiler de carpas, sombrillas, reposeras y lockers, y Operadora de Buceo. Las dimensiones del área de Concesión son de 110m x 30m, (3.300 m2) La misma se indica en planos y están demarcados con los mojones co-

respondientes en el lugar.

FECHA y HORA DE APERTURA: 01/08/12 - Hora: 11:00

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00)

VENTA, CONSULTA DE PLIEGO Y APERTURA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTO DE LICITACIONES BELGRANO 250 PISO 2º OFICINA 12

LUGAR y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS BELGRANO 250 (9120) Puerto Madryn – Pcia. Chubut EL DÍA 01/08/12 DESDE 08:00 A LAS 10:30 HORAS

I: 05-07-12 V: 11-07-12.

---

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN**

**OFRECIMIENTO PUBLICO Nº 06/12  
BAJADA Nº 6**

OBJETO: El presente llamado tiene por objeto otorgar en Concesión la explotación de la Unidad Turística denominada Bajada Nº 6, ubicada en el predio del sector de playa que limita con el Boulevard Brown, entre las calles Castelli y Padre Constantino Saiz, de la ciudad de Puerto Madryn.

Las actividades autorizadas para la explotación son: Local de Buceo, Guardería Náutica y Baños públicos. Las dimensiones del área de Concesión son de 47m x 53m, (2.491,00 m2) La misma se indica en planos y están demarcados con los mojones correspondientes en el lugar. El área de Concesión esta reglada bajo las especificaciones y condiciones que se establecen en el presente pliego.-

FECHA y HORA DE APERTURA: 01/08/12 - Hora 11:30

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00)

VENTA, CONSULTA DE PLIEGO Y APERTURA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTO DE LICITACIONES BELGRANO 250 PISO 2º OFICINA 12

LUGAR y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS BELGRANO 250 (9120) Puerto Madryn – Pcia. Chubut EL DÍA 01/08/12 DESDE 08:00 A LAS 11:00 HORAS

I: 05-07-12 V: 11-07-12.

---

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN**

**OFRECIMIENTO PUBLICO Nº 07/12  
BAJADA Nº 7**

OBJETO: El presente llamado tiene por objeto otorgar en Concesión la explotación de la Unidad Turística

denominada Bajada Nº 7, ubicada en el predio del sector de playa que limita con el Boulevard Brown, entre las calles Castelli y Padre Constantino Saiz, de la ciudad de Puerto Madryn.

Las actividades autorizadas para la explotación son: Local Gastronómico, Alquiler de carpas, sombrillas, reposeras y lockers. Las dimensiones del área de Concesión son de 84m x 43m, (3.612m2) La misma se indica en planos y están demarcados con los mojones correspondientes en el lugar. El área de Concesión esta reglada bajo las especificaciones y condiciones que se establecen en el presente pliego.-

FECHA y HORA DE APERTURA: 01/08/12 - Hora 12:00

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00)

VENTA, CONSULTA DE PLIEGO Y APERTURA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTO DE LICITACIONES BELGRANO 250 PISO 2º OFICINA 12

LUGAR y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS BELGRANO 250 (9120) Puerto Madryn – Pcia. Chubut EL DÍA 01/08/12 DESDE 08:00 A LAS 11:30 HORAS

I: 05-07-12 V: 11-07-12.

---

**EJERCITO ARGENTINO**

**COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX**

Nombre del Organismo Contratante: Comando de Brigada Mecanizada IX

Tipo y Nro. de Procedimiento de Selección: **Licitación Pública Nº 26/2012**

Objeto: ADQUIRIR INSUMOS INFORMATICOS 3ER TRIMESTRE 2012

Horario y Lugar de Consulta del Expediente:

Los días hábiles de 09:00 a 12:30 – Comando Brigada Mecanizada IX – Servicio Administrativo Financiero - Rivadavia Nº 650 Comodoro Rivadavia Chubut – CP (9000).

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Lugar de Presentación de las Ofertas:

Hasta el día y hora de la Apertura Brigada Mecanizada IX – Servicio Administrativo Financiero – Rivadavia Nº 650 Comodoro Rivadavia Chubut – CP (9000).

Lugar del Acto de Apertura:

Comando Brigada Mecanizada IX – Servicio Administrativo Financiero – Rivadavia Nº 650 Comodoro Rivadavia Chubut – CP (9000)

Día y Hora del Acto de Apertura:

02 de Agosto de 2012, 12:00 Horas.

Nro. de Expediente:

9112 – 0485/5

El Pliego de Bases y condiciones particulares de este Procedimiento podrá ser consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) Accediendo al Link "Contrataciones Vigentes".

I: 10-07-12 V: 11-07-12.

**EJERCITO ARGENTINO****COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX**

Nombre del Organismo Contratante: Comando de Brigada Mecanizada IX

Tipo y Nro. de Procedimiento de Selección: **Licitación Pública Nº 27/2012**

Objeto: ADQUIRIR SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA DE ALARMAS.

Horario y Lugar de Consulta del Expediente:

Los días hábiles de 09:00 a 12:30 – Comando Brigada Mecanizada IX – Servicio Administrativo Financiero - Rivadavia Nº 650 Comodoro Rivadavia Chubut – CP (9000)

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Lugar de Presentación de las Ofertas:

Hasta el día y hora de la Apertura Brigada Mecanizada IX – Servicio Administrativo Financiero – Rivadavia Nº 650 Comodoro Rivadavia Chubut – CP (9000).

Lugar del Acto de Apertura:

Comando Brigada Mecanizada IX – Servicio Administrativo Financiero – Rivadavia Nº 650 Comodoro Rivadavia Chubut – CP (9000)

Día y Hora del Acto de Apertura:

02 de Agosto de 2012, 11:00 Horas.

Nro. de Expediente:

9112 – 0491/5

El Pliego de Bases y condiciones particulares de este Procedimiento podrá ser consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) Accediendo al Link "Contrataciones Vigentes".

I: 10-07-12 V: 11-07-12.

**EJERCITO ARGENTINO****COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX**

Nombre del Organismo Contratante: Comando de Brigada Mecanizada IX

Tipo y Nro. de Procedimiento de Selección: Licitación Pública Nº 29/2012

Objeto: ADQUIRIR COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES

Horario y Lugar de Consulta del Expediente:

Los días hábiles de 09:00 a 12:30 – Comando Brigada Mecanizada IX – Servicio Administrativo Financiero - Rivadavia Nº 650 Comodoro Rivadavia Chubut – CP (9000)

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Lugar de Presentación de las Ofertas:

Hasta el día y hora de la Apertura Brigada Mecanizada IX – Servicio Administrativo Financiero – Rivadavia Nº 650 Comodoro Rivadavia Chubut – CP (9000).

Lugar del Acto de Apertura:

Comando Brigada Mecanizada IX – Servicio Administrativo Financiero – Rivadavia Nº 650 Comodoro Rivadavia Chubut – CP (9000)

Día y Hora del Acto de Apertura:

01 de Agosto de 2012, 09:00 Horas.

Nro. de Expediente: 9112 – 0508/5

El Pliego de Bases y condiciones particulares de este Procedimiento podrá ser consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) Accediendo al Link "Contrataciones Vigentes".

I: 10-07-12 V: 11-07-12.

**EJERCITO ARGENTINO****COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX**

Nombre del Organismo Contratante: Comando de Brigada Mecanizada IX

Tipo y Nro. de Procedimiento de Selección: Licitación Pública Nº 31/2012

Objeto: ADQUIRIR SERVICIO DE PROTOCOLO

Horario y Lugar de Consulta del Expediente:

Los días hábiles de 09:00 a 12:30 – Comando Brigada Mecanizada IX – Servicio Administrativo Financiero - Rivadavia Nº 650 Comodoro Rivadavia Chubut – CP (9000)

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Lugar de Presentación de las Ofertas:

Hasta el día y hora de la Apertura Brigada Mecanizada IX – Servicio Administrativo Financiero – Rivadavia Nº 650 Comodoro Rivadavia Chubut – CP (9000).

Lugar del Acto de Apertura:

Comando Brigada Mecanizada IX – Servicio Administrativo Financiero – Rivadavia Nº 650 Comodoro Rivadavia Chubut – CP (9000)

Día y Hora del Acto de Apertura:

02 de Agosto de 2012, 09:00 Horas.

Nro. de Expediente:

9112 – 0521/5

El Pliego de Bases y condiciones particulares de este Procedimiento podrá ser consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) Accediendo al Link "Contrataciones Vigentes".

I: 10-07-12 V: 11-07-12.

**EJERCITO ARGENTINO****COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX**

Nombre del Organismo Contratante: Comando de Brigada Mecanizada IX

Tipo y Nro. de Procedimiento de Selección: **Licitación Pública Nº 33/2012**

Objeto: ADQUIRIR REPUESTOS Y ACCESORIOS

Horario y Lugar de Consulta del Expediente:

Los días hábiles de 09:00 a 12:30 – Comando Brigada Mecanizada IX – Servicio Administrativo Financiero - Rivadavia Nº 650 Comodoro Rivadavia Chubut – CP (9000)

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Lugar de Presentación de las Ofertas:

Hasta el día y hora de la Apertura Brigada Mecanizada IX – Servicio Administrativo Financiero – Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia Chubut – CP (9000).

Lugar del Acto de Apertura:

Comando Brigada Mecanizada IX – Servicio Administrativo Financiero – Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia Chubut – CP (9000)

Día y Hora del Acto de Apertura:

01 de Agosto de 2012, 10:00 Horas.

Nro. de Expediente: 9112 – 0574/5

El Pliego de Bases y condiciones particulares de este Procedimiento podrá ser consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) Accediendo al Link “Contrataciones Vigentes”.

I: 10-07-12 V: 11-07-12.

---

## EJERCITO ARGENTINO

### COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX

Nombre del Organismo Contratante: Comando de Brigada Mecanizada IX

Tipo y Nro. de Procedimiento de Selección: **Licitación Pública N° 35/2012**

Objeto: ADQUIRIR FERRETERIA (SOLD BATEASK 105)

Horario y Lugar de Consulta del Expediente:

Los días hábiles de 09:00 a 12:30 – Comando Brigada Mecanizada IX – Servicio Administrativo Financiero - Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia Chubut – CP (9000)

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Lugar de Presentación de las Ofertas:

Hasta el día y hora de la Apertura Brigada Mecanizada IX – Servicio Administrativo Financiero – Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia Chubut – CP (9000).

Lugar del Acto de Apertura:

Comando Brigada Mecanizada IX – Servicio Administrativo Financiero – Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia Chubut – CP (9000)

Día y Hora del Acto de Apertura:

01 de Agosto de 2012, 11:00 Horas.

Nro. de Expediente:

9112 – 0601/5

El Pliego de Bases y condiciones particulares de este Procedimiento podrá ser consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) Accediendo al Link “Contrataciones Vigentes”.

I: 10-07-12 V: 11-07-12.

---

## EJERCITO ARGENTINO

### COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX

Nombre del Organismo Contratante: Comando de Brigada Mecanizada IX

Tipo y Nro. de Procedimiento de Selección: **Licitación Pública N° 36/2012**

Objeto: ADQUIRIR ELEMENTOS DE FERRETERIA (FABRICA DE BATERIAS)

Horario y Lugar de Consulta del Expediente:

Los días hábiles de 09:00 a 12:30 – Comando Brigada Mecanizada IX – Servicio Administrativo Financiero - Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia Chubut – CP (9000)

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Lugar de Presentación de las Ofertas:

Hasta el día y hora de la Apertura Brigada Mecanizada IX – Servicio Administrativo Financiero – Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia Chubut – CP (9000).

Lugar del Acto de Apertura:

Comando Brigada Mecanizada IX – Servicio Administrativo Financiero – Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia Chubut – CP (9000)

Día y Hora del Acto de Apertura:

02 de Agosto de 2012, 10:00 Horas.

Nro. de Expediente:

9112 – 0602/5

El Pliego de Bases y condiciones particulares de este Procedimiento podrá ser consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) Accediendo al Link “Contrataciones Vigentes”.

I: 10-07-12 V: 11-07-12.

---

## EJERCITO ARGENTINO

### COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX

Nombre del Organismo Contratante: Comando de Brigada Mecanizada IX

Tipo y Nro. de Procedimiento de Selección: **Licitación Pública N° 37/2012**

Objeto: ADQUIRIR ELEMENTOS DE FERRETERIA (FF. 11)

Horario y Lugar de Consulta del Expediente:

Los días hábiles de 09:00 a 12:30 – Comando Brigada Mecanizada IX – Servicio Administrativo Financiero - Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia Chubut – CP (9000)

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Lugar de Presentación de las Ofertas:

Hasta el día y hora de la Apertura Brigada Mecanizada IX – Servicio Administrativo Financiero – Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia Chubut – CP (9000).

Lugar del Acto de Apertura:

Comando Brigada Mecanizada IX – Servicio Administrativo Financiero – Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia Chubut – CP (9000)

Día y Hora del Acto de Apertura:

01 de Agosto de 2012, 12:00 Horas.

Nro. de Expediente:

9112 – 0608/5

El Pliego de Bases y condiciones particulares de este Procedimiento podrá ser consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones

[www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) Accediendo al Link "Contrataciones Vigentes".

I: 10-07-12 V: 11-07-12.

---

### EJERCITO ARGENTINO

#### COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX

Nombre del Organismo Contratante: Comando de Brigada Mecanizada IX

Tipo y Nro. de Procedimiento de Selección: **Licitación Pública Nº 38/2012**

Objeto: ADQUIRIR REPUESTOS Y ACCESORIOS (ELON MOVIL) – 3ER TRIMESTRE 2012

Horario y Lugar de Consulta del Expediente:

Los días hábiles de 09:00 a 12:30 – Comando Brigada Mecanizada IX – Servicio Administrativo Financiero - Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia

Chubut – CP (9000)

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Lugar de Presentación de las Ofertas:

Hasta el día y hora de la Apertura Brigada Mecanizada IX – Servicio Administrativo Financiero – Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia Chubut – CP (9000).

Lugar del Acto de Apertura:

Comando Brigada Mecanizada IX – Servicio Administrativo Financiero – Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia Chubut – CP (9000)

Día y Hora del Acto de Apertura:

01 de Agosto de 2012, 13:00 Horas.

Nro. de Expediente: 9112 – 0600/5

El Pliego de Bases y condiciones particulares de este Procedimiento podrá ser consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) Accediendo al Link "Contrataciones Vigentes".

I: 10-07-12 V: 11-07-12.